



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

5584 *Aprobación de la dedicación exclusiva a una regidora*

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

I. Con fecha de 7 de noviembre de 2025 la Sra. Alice Weber pasó de la situación de dedicación exclusiva a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones.

Con fecha de 20 de mayo de 2026 (registro de entrada 2026-E-RC-8345) la Sra. Alice Weber presenta escrito en el cual solicita recuperar la dedicación exclusiva como regidora con efectos de día 26 de mayo de 2026.

II. En consecuencia, de conformidad con lo que dispone el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en referencia a las dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación, quien suscribe somete a la consideración de la Comisión Informativa de Economía y Buen Gobierno la presente propuesta para que la dictamine favorablemente y la eleve a la consideración del Pleno municipal para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar a la Sra. Alice Weber en la situación de dedicación exclusiva y una retribución anual de 44.826,18 euros, con efectos de día 26/05/2026.

SEGUNDO. La percepción de estas retribuciones por parte de la regidora declarada en dedicación exclusiva imposibilita la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones de organismos colegiados.

TERCERO. AUTORIZAR Y DISPONER (AD) el gasto por un importe de 36.562,78 euros en concepto de retribución como regidora en dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con los importes fijados en el acuerdo de Pleno de fecha 6 de julio de 2023 y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
01.91200.1000000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	26.362,55
01.91200.1600000 SEGURIDAD SOCISL ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.200,23
	36.562,78

CUARTO. Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone el art. 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local».

Inca, a la fecha de la firma electrónica (*1 de junio de 2026*)

El alcalde presidente
Virgilio Moreno Sarrió